



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2013-00520-20

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el informe rendido por el secuestre, para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta que a la fecha el perito avaluado, no procedió a tomar posesión del cargo, el Despacho procede a relevarlo y se designa al señor (a):

ALEJANDRO ARTURO VEGA BOHÓRQUEZ	AVAL- 19459130	alarvebo@yahoo.es	CRA 59A NO. 68-78 APTO 201	3125414660	Inmuebles Rurales
--	-------------------	-------------------	-------------------------------	------------	----------------------

Para que proceda a realizar el avalúo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-25422.

Comuníquesele telegráficamente advirtiéndole que dispone de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, para posesionarse y una vez posesionado, cuenta con el término de diez (10) días, para presentar el dictamen encomendado.

Secretaría agote todos los medios para comunicar la designación al perito.

NOTIFÍQUESE,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **002** fijado hoy **21 de enero de 2021** a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3149e6cbd7eb170a425dbd26b25488820a17c1c697b1aa538668798639c6b31e**

Documento generado en 20/01/2021 02:16:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>